

Contexto

La Mancomunidad de Municipios Río Bodión constituida por los Ayuntamientos de Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, La Morera, La Parra, los Santos de Maimona, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventosos y Valverde, presta de manera mancomunada servicios públicos a las poblaciones citadas.

Presenta una estrategia consensuada para el desarrollo territorial acorde con los objetivos y fines que figura en sus estatutos:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y/o depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y/o protección del medio ambiente.
- c) Planeamiento, ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- d) Servicios sociales.
- e) Gestión de actividades deportivas, culturales y/o de información a los consumidores y usuarios y turísticas.
- f) Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de maquinaria para dichas finalidades.
- g) Fomento del desarrollo local, económico y/o promoción de empleo y de la formación.
- h) Guardería rural y/o servicio de prevención y extinción de incendios en el ámbito geográfico de la mancomunidad.
- i) Servicios funerarios
- j) Protección civil.
- k) Almacén de suministros
- l) Sanidad
- m) Matadero
- n) Cualesquiera otros que se propongan y sean aceptados por los Ayuntamientos Mancomunados.”

Efectos sobre la estrategia de implantación de la Mancomunidad

Difusión entre la población local de la Mancomunidad y sentido de pertenencia a la misma.

Contribución a la implantación de los servicios mancomunados

Reforzamiento de las relaciones de cooperación, coordinación y colaboración entre municipios (agentes institucionales y trabajadores públicos) con la población en general .

1. Servicio Universalizado de Podología

Criterios de Identificación

Servicios Sociales: sinergias con otros proyectos operantes en el territorio; incorporación de múltiples líneas coherentes con un objetivo común: el bienestar social; ámbito supramunicipal; cooperación entre ayuntamientos (Mancomunidad); bienestar y cohesión social.

Objetivos

1. Implantar un Programa de podología, en igualdad de oportunidades, en el conjunto de poblaciones de la Mancomunidad de municipios Río Bodión.
2. Fomentar la prevención de la enfermedad y la adquisición de hábitos de vida saludables en las personas mayores
3. Posibilitar el acceso a la prestación del servicio de podología al mayor número de personas mayores posible.

Resultados Previstos

Realizar 1280 servicios de podología en el año 2006, entendiendo como servicio el conjunto de una o varias actuaciones podológicas de las mencionadas en la relación siguiente, que no tiene carácter exhaustivo ni limitado, y que se efectúe al usuario en una única sesión:

- Corte de uñas.
- Fresado de uñas.
- Desbridar helomas.
- Quitar durezas.
- Curas.
- Hiperqueratosis de talón.
- Aplicación de protectores.
- Siliconas.
- Consejos podológicos y recomendación de tratamiento.

Plazo de Ejecución.: Junio a diciembre de 2006.

Sistema de evaluación y seguimiento

Comisión de Seguimiento integrada por las trabajadoras sociales y gerente de la Mancomunidad y los/las Concejales de Bienestar Social de cada Ayuntamiento.

Evaluación:

De **seguimiento**. Evaluará en términos de eficacia la puesta en marcha, la difusión y el desarrollo del Programa.

De **resultados**. Número de usuarios atendidos.

De **satisfacción** de los beneficiarios. Cuestionario sobre la calidad de la acción y el grado de satisfacción por su participación en la misma.

Tipo de Gestión: La gestión será indirecta.

2. Agente de Desarrollo de Nuevas tecnologías.

Criterios de Identificación

Recursos para el Desarrollo Territorial: sinergias con otros proyectos operantes en el territorio; incorporación de múltiples líneas coherentes con dos objetivos en común: las nuevas tecnologías y la sociedad de la información y el empleo; ámbito supramunicipal; cooperación entre ayuntamientos (Mancomunidad); reconocimiento interior y exterior de la identidad territorial.

Objetivos

1. Aprovechar, difundir y explotar en el territorio el potencial de la Sociedad de la Información como instrumento para el desarrollo local y el empleo
2. Formar a los ciudadanos en las nuevas tecnologías como medio de ofrecer oportunidades para el desarrollo personal y la búsqueda activa de empleo.
3. Ofrecer al territorio, a través de las nuevas tecnologías, información puntual sobre todas las políticas activas de empleo de cualquier entidad y de la Consejería de Trabajo en particular.
4. Dinamizar el Asociacionismo Empresarial del territorio a través de la creación de foros y puntos de encuentro on-line.
5. Facilitar a los empresarios y promotores toda aquella información y formación necesaria para el acceso y comprensión de las nuevas tecnologías.
6. Potenciar la creación de industrias de la Sociedad de la Información y de industrias relacionadas con las tecnologías de la S.I.

Resultados Previstos

Desarrollo de una cultura empresarial para crear un ambiente en el que florezcan nuevas ideas, nuevos impulsos, nuevos productos y nuevos servicios. Es decir el Agente de Desarrollo en Nuevas tecnologías ha de convertirse en un dinamizador del tejido empresarial local en todo lo relacionado con la sociedad de la información y en la creación de empresas del sector.

Fomentar la reorganización y la capacidad de adaptación para explotar todo el potencial de la nueva tecnología en aras de una mejora de la eficacia, del desarrollo de nuevos productos y servicios y de la liberación de la creatividad y de la capacidad innovadora de los trabajadores.

Impulsar la capacitación y los niveles de conocimiento técnico y fomentar el acceso de todos los ciudadanos de manera que se potencien al máximo las posibilidades de empleo de la Sociedad de la Información.

Plazo de Ejecución: Junio de 2006 a junio de 2007.

Sistema de evaluación y seguimiento

Comisión de Seguimiento integrada por la gerente de la Mancomunidad y los/las Concejales de Empleo, Formación o Desarrollo Local de cada Ayuntamiento.

Evaluación:

De **seguimiento**. Evaluará en términos de eficacia la puesta en marcha, la difusión y el desarrollo del Programa.

De **resultados**. Comprobación del grado de cumplimiento de los resultados previstos.

De **satisfacción** de los beneficiarios. Cuestionario sobre la calidad de la acción y el grado de satisfacción por su participación en la misma.

Tipo de Gestión: La gestión será directa.

3. Acciones de Orientación y Formación para el empleo: Acciones OPEA .

Criterios de Identificación

Recursos para el Desarrollo Territorial: sinergias con otros proyectos operantes en el territorio; incorporación de múltiples líneas coherentes con un objetivo común: el empleo; ámbito supramunicipal; cooperación entre ayuntamientos (Mancomunidad); reconocimiento interior y exterior de la identidad territorial; formación y orientación para el empleo; igualdad de oportunidades; Nuevos Yacimientos de Empleo.

Objetivos

1. Motivar a los desempleados para la búsqueda activa de empleo, al tiempo que se facilitan pautas de orientación para el autoempleo, a través del diseño de itinerarios personales de inserción laboral
2. Dotar de herramientas eficaces a través de la orientación profesional a los desempleados para mejorar su posición en el mercado de trabajo.
3. Facilitar a los desempleados un asesoramiento facilitador de la búsqueda de empleo.
4. Iniciar, desde el área de formación y empleo de la Mancomunidad un nuevo recurso instrumento capaz de información, formación y asesoramiento para el empleo.

Resultados Previstos

El resultado previsto es la mejora de la ocupabilidad y contratabilidad de los usuarios y el diseño de los itinerarios de inserción individualizados, para ello se ha seguido una serie de acciones como son la captación de usuarios, la realización de actividades informativas sobre las actuaciones del proyecto, el diagnóstico de la situación personal del usuario/a para evaluar su grado de empleabilidad, plan de mejora de competencias, tutorías individualizadas....

Finalizadas las acciones se prevé que un 45 por ciento de las/os usuarias/os se inserten en acciones de mejora de la ocupabilidad.

Un 15 por ciento se prevé que encuentren trabajo por cuenta ajena.

El 4 por ciento desarrollarán una proyecto empresarial.

Plazo de Ejecución.: Junio a 2006 a marzo de 2007.

Sistema de evaluación y seguimiento

Comisión de Seguimiento integrada por la gerente de la Mancomunidad, agentes de Desarrollo Local y los/las Concejales de Empleo, Formación o Desarrollo Local de cada Ayuntamiento.

Evaluación:

De **seguimiento**. Evaluará en términos de eficacia la puesta en marcha, la difusión y el desarrollo del Programa.

De **resultados**. Comprobación del grado de cumplimiento de los resultados previstos.

De **satisfacción** de los beneficiarios. Cuestionario sobre la calidad de la acción y el grado de satisfacción por su participación en la misma.

Tipo de Gestión: La gestión será directa.

4. Ciudades Saludables.

Criterios de Identificación

Recursos para la sanidad medioambiental: sinergias con otros proyectos operantes en el territorio; trabajo en red; ámbito supramunicipal; cooperación entre ayuntamientos (Mancomunidad); reconocimiento interior y exterior de la identidad territorial; perspectiva integrada de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Objetivos

1. Promocionar la salud para conseguir, con el apoyo político y la cooperación intersectorial, mejorar la sanidad medioambiental de las localidades que conforman la Mancomunidad de municipios Río Bodión.

Resultados Previstos

1. Disminución de un 10% de las desigualdades en salud con independencia del nivel económico, cultural o social de los ciudadanos
2. Intervenir en acciones de prevención de hábitos no saludables con un 10% de población infantil y juvenil y de 3 acciones de promoción de la salud en jóvenes y niños.
3. Realizar 20 acciones de prevención de salud laboral y de estilos de vida saludables.
4. Ofrecer asistencia a las familias garantizando un entorno educativo seguro.
5. Crear un foro de participación ciudadana en torno al desarrollo sanitario de las localidades incluidas en la Mancomunidad.
6. Promoción de escenarios saludables para la salud

Plazo de Ejecución: Junio a 2006 a junio de 2007.

Sistema de evaluación y seguimiento

Comisión de Seguimiento integrada por la gerente de la Mancomunidad, agentes de Desarrollo Local y los/las Concejales de Empleo, Formación o Desarrollo Local de cada Ayuntamiento.

Evaluación:

De **seguimiento**. Evaluará en términos de eficacia la puesta en marcha, la difusión y el desarrollo del Programa.

De **resultados**. Comprobación del grado de cumplimiento de los resultados previstos.

De **satisfacción** de los beneficiarios. Cuestionario sobre la calidad de la acción y el grado de satisfacción por su participación en la misma.

Tipo de Gestión: La gestión será directa.

5. Oficina de Gestión en materia de vivienda, urbanismo y suelo.

Criterios de Identificación

Recursos para la gestión urbanística: estrategias de cooperación basada en el conocimiento y en la intención de trabajar coordinadamente generando sinergias a través de la búsqueda de soluciones ante problemas y retos comunes. Desarrollo local, empleo, ordenación del territorio, sostenibilidad.

Objetivos

1. La regulación y control de todos los actos de edificación y uso del suelo, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.
2. Informar y asesorar a los/as ciudadanos/as en materia de actuaciones de vivienda, arquitectura, urbanismo y suelo.
3. Redactar el planeamiento general de las localidades mancomunadas que no lo tengan así como, su modificación y revisión y la elaboración y propuesta a los Ayuntamientos de la programación urbanística de los mismos a medio y largo plazo.

Funciones

1. Información y atención al ciudadano.
2. Gestión de los procedimientos de ayudas a las actuaciones protegidas en materia de vivienda autopromovida, vivienda existente.
3. Gestión de procedimientos de ayudas a las actuaciones protegidas en materia de rehabilitación.
4. Gestión de procedimientos de aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.
5. Gestión de procedimientos de ejecución del planeamiento urbanístico y de disciplina urbanística.
6. Colaborar con la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Plazo de Ejecución: A partir del segundo semestre de 2006.

Sistema de evaluación y seguimiento

Comisión de Seguimiento integrada por los Alcaldes de los Ayuntamientos, director/a de la Agencia y gerente de la Mancomunidad.

Evaluación:

De **seguimiento**. Evaluará en términos de eficacia la puesta en marcha, la difusión y el desarrollo del Programa.

De **resultados**. Cumplimiento de la funciones establecidas. Grado de incidencia en la sociedad. Cómputo de usuarios/as del servicio.

De **satisfacción** de los beneficiarios. Cuestionario sobre la calidad de la información y del grado de satisfacción por el cumplimiento de los objetivos de los usuarios.

Tipo de Gestión: La gestión será directa.

6. Manual de imagen corporativa.

Criterios de Identificación

Imagen institucional representativa de la Administración Local. Relación entre una institución, los servicios, estilo de gestión y transmisión a la ciudadanía a través de la imagen.

Objetivos

1. Establecer un nuevo estilo mediante una Imagen Visual Corporativa.
2. Reforzar el papel de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión en los distintos ámbitos de trabajo.
3. Favorecer que la ciudadanía, ayuntamientos, entidades provinciales, regionales, o nacionales perciban la Mancomunidad de Municipios Río Bodión como una entidad única.

Resultados Previstos

Vivimos una época en la que la comunicación juega un papel predominante en todos los ámbitos de la sociedad. A los medios de difusión tradicionales, como el soporte impreso, se unen las nuevas tecnologías audiovisuales para constituir la que se ha dado en llamar Sociedad de la Información. En este nuevo contexto social, las empresas e instituciones deben disponer de mecanismos efectivos de transmisión de su Imagen Visual Corporativa. La relación entre una institución, los servicios que ésta ofrece y su estilo de gestión se transmite a la ciudadanía mediante dicha imagen.

1. Diseño del símbolo de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión: estudio de trazado, colores corporativos y estudio de aplicación.
2. El logotipo: el elemento tipográfico que acompaña al símbolo para formar la marca.
3. Elaboración de la marca.
4. Diseño y elaboración de la página WEB.

Plazo de Ejecución: Mayo a diciembre de 2006.

Sistema de evaluación y seguimiento

Comisión de Seguimiento integrada por los Alcaldes de los Ayuntamientos, ADNT y gerente de la Mancomunidad.

Evaluación:

- De **resultados**. Número de personas que visitan la página.
- Intervenciones en foros.
- Valoración de los usuarios de la página.

Tipo de Gestión: La gestión será directa.

7. Programa de Juventud.

Criterios de Identificación

Recursos para el bienestar social: estrategia integral de desarrollo, trabajo coordinado y participado través de la búsqueda de soluciones ante problemas y retos comunes. Desarrollo local, empleo, alternativas al ocio.

Objetivos

1. Motivar a los/as jóvenes para la participación en la vida social, cultural y laboral, a través de la formación e información útil para fomentar su identidad, creatividad y autoestima.
2. Facilitar a los jóvenes el acceso a los recursos sociales y laborales mediante acciones de formación y apoyo al empleo y servicios de información y orientación socio-laboral.
3. Capacitar a los/as jóvenes para que se incorporen de manera activa y con iniciativas propias en todas las dimensiones de la vida comunitaria, mediante el aprovechamiento de los recursos sociales y laborales que se ponen a su disposición.
4. Promover la cooperación con instituciones públicas, agentes sociales, agentes juveniles, empresas privadas que desarrollen programas de formación e inserción profesional programas educativos y de intervención comunitaria.

Proyectos

1. **Cuéntanos:** Este proyecto se plantea desde la necesidad sentida desde la población y desde las administraciones locales de conocer qué es lo que está pasando con la juventud de la comarca, sus inquietudes, necesidades, planteamientos, etc.

Además se plantea un autoanálisis desde las instituciones locales para reflexionar y valorar los procesos de trabajo que se han venido realizando en materia de juventud.

2. **Formación sobre habilidades sociales:** Las habilidades sociales se encuentran dentro del grupo de competencias básicas y necesarias para la inserción profesional y que suelen ser deficientes entre los jóvenes potenciales usuarios de este proyecto. En estos casos, su entrenamiento debe ser la primera actividad a afrontar para la definición de su itinerario profesional. Hay que tratar estas competencias básicas para facultar a estos jóvenes de inicio y ampliarles el abanico de oportunidades laborales.
3. **Proyecto de fomento de hábitos saludables:** Prevención e información sobre consumo de sustancias nocivas. Prevención e información en materia de salud emocional y afectivo-sexual.

Plazo de Ejecución: A partir del segundo semestre de 2006.

Sistema de evaluación y seguimiento

Comisión de Seguimiento integrada por los/las Concejales de Juventud de los Ayuntamientos, Presidentes/as de las Asociaciones juveniles y gerente de la Mancomunidad.

Evaluación:

De **seguimiento**. Funcionamiento de todos los mecanismos establecidos para la coordinación.

Cumplimiento de los plazos establecidos para las actividades que se van desarrollando.

Nivel de participación en cada una de las actividades con respecto a las previsiones hechas.

Grado de satisfacción de las personas beneficiarias de cada una de las actividades.

Grado de cumplimiento en general con los resultados y objetivos planteados en el proyecto.

Evaluación del desempeño de todo el personal implicado en el desarrollo del proyecto.

Tipo de Gestión: La gestión será directa.

8. Corredores Eco Fluviales

Criterios de Identificación

Recursos para la gestión del patrimonio natural, urbano y cultural de la zona. Nuevos productos turísticos en el destino Establecer sinergias de colaboración entre el sector público y privado así como entre destinos adyacentes favoreciendo su complementariedad.

Objetivos

1. Ofrecer infraestructuras recreativas, a fin de mejorar y subsanar sus necesidades de ocio de la población
2. Fomentar el intercambio de conocimientos y las relaciones entre las zonas transfronterizas utilizando como vector los corredores eco fluviales.
3. Fomentar el gusto y la afición por las tradiciones relacionadas con el aprovechamiento del agua.
4. Promocionar las empresas y la economía relacionada con el sector turístico de las localidades emplazadas en áreas fluviales a través de técnicas y campañas promocionales e informativas.
5. Potenciar y contribuir a la conservación y el conocimiento de nuestro patrimonio cultural, especialmente a aquel relacionado con la denominada "cultura del agua".
6. Establecer contactos entre instituciones públicas y privadas, de ambos países en lo referido al medio acuático, a la conservación medioambiental, a la difusión y promoción cultural y tradicional y otros temas afines.

Desarrollo

Se prevé la restauración de una serie de elementos patrimoniales, etnográficos e históricos, relacionados con el medio fluvial como son molinos, puentes y otras pequeñas edificaciones en el entorno de una serie de ríos en el área alto-alentejana.

De esta manera, el ámbito principal de actuación será la realización de rutas "fluviales" dotadas de un conjunto de infraestructuras que permitan el aprovechamiento recreativo, cultural y medioambiental de estos sistemas naturales.

En lo referente a la promoción, divulgación y sensibilización, y a la planificación y realización de actividades que dote de contenidos al conjunto del proyecto, "CORREDORES ECOFLUVIALES" tiene una imagen común, respetando obviamente las singularidades de cada entorno-, una campaña promocional, y un plan de uso y gestión del proyecto

Plazo de Ejecución.: A partir del segundo semestre de 2006.

Tipo de Gestión: La gestión será compartida con Diputación de Badajoz.